

**REF.: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER
GENERAL N°412 DE 2016 EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.**

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 430

21 de enero de 2019

Esta Comisión, en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 1 del artículo 5 y 3 del artículo 20, ambos del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, los artículos 26 y 27 de la Ley N°18.045, los artículos 8°, 41 y 98 de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales aprobada por el artículo 1° de la Ley N°20.712 de 2014; y lo acordado por su Consejo en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2019, ha estimado pertinente efectuar la modificación contenida en la presente normativa a la Norma de Carácter General N°412 de 2016.

I. MODIFICACIÓN

Reemplázase el guarismo “8” del párrafo final de la Sección I de la Norma de Carácter General N°412, por el guarismo “12”.

II. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en la presente normativa rigen a contar de esta fecha.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Transcribo el texto de la presente normativa aprobada mediante Resolución Exenta N°368 de 21-01-2019

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl